

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., septiembre dos (02) de dos mil veinte (2020).

AUTO NÚMERO	1470 INTERLOCUTORIO
PROCESO	APREHENSION Y ENTREGA DE GARANTIA
DEMANDANTE	GIROS Y FINANZAS CF S.A.
DEMANDADO	JUAN DAVID SALAZAR HOYOS
RADICADO	05615 40 03 001 2019-00957 00
PROCEDENCIA	REPARTO
ASUNTO	TERMINA PROCESO

Conforme al memorial que antecede, suscrito por la apoderada judicial de la parte demandante Dra. ROSSY CAROLINA IBARRA, y teniendo en cuenta que en el mismo se manifiesta que el demandado JUAN DAVID SALAZAR HOYOS, dejó a disposición de GIROS Y FINANZAS C. F. S.A., el vehículo automotor dado en garantía, distinguido con **Placas EGK-904**; por ello el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO el presente proceso de EJECUCIÓN DE LA APREHENSIÓN DE GARANTÍA INMOBILIARIA, por sustracción de materia; toda vez que conforme lo expresa la parte actora, se ha dado cumplimiento a las pretensiones de la demanda.

SEGUNDO: Como lo solicita la memorialista, en su escrito, SE DISPONE LA CANCELACIÓN DE LA ORDEN DE APREHENSIÓN DEL VEHÍCULO AUTOMOTOR DE **PLACAS EGK-904**, ordenada por este despacho.

TERCERO: Archívese el expediente previo las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNY QUIRÓS VÁSQUEZ

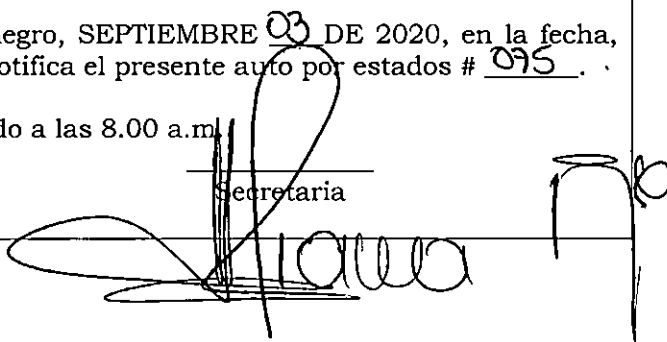
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTTIFICO.

Rionegro, SEPTIEMBRE 03 DE 2020, en la fecha,
se notifica el presente auto por estados # 095 . .

Fijado a las 8.00 a.m.

Secretaria

A large, stylized handwritten signature in black ink is written over the printed name 'Secretaria'. The signature is highly cursive and loops around the printed text.